



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores
Secretaría General

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-25 **02273**

FECHA DE SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

4 DE JUNIO DE 2025.

6.- Proyecto de Ley "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", presentado por los senadores Silvio Ovelar y Esperanza Martínez, de fecha 3 de junio de 2025.

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

1.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.

2.- CUENTAS Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESIÓN.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:

PROYECTO

00000001/85



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Silvia Selvalle Mendez
Jefa de Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

12:05 03/06/25

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

LEONARDO FRETES
H. Cámara de Senadores

Asunción 03 de junio de 2025

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio, a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley: "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY Nº 7.408, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

La propuesta legislativa que pongo a vuestra consideración, se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley de ampliación presupuestaria, asciende a G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), a fin de responder a la necesidad crítica de fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de la ANEAES, mediante la incorporación de cuatro profesionales especializados en el área tecnológica. Esta necesidad se va vuelto aún más urgente teniendo en cuenta los recientes ataques cibernéticos que han afectado a diversas instituciones del Estado, poniendo en evidencia la importancia de contar con personal calificado para la protección de datos sensibles.

Asimismo, resulta imperativo modernizar la infraestructura tecnológica de la institución, para soportar el Sistema Integrado de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (IDEAS), plataforma estratégica desarrollada por la ANEAES, que integrará todos los procesos de evaluación y acreditación de carreras e instituciones de educación superior. Este sistema, se encuentra en su fase final de desarrollo y próximo a implementar.

Asimismo, se solicita el traslado definitivo de 9 (nueve) funcionarios que actualmente prestan servicios en carácter de comisionados en la institución, éstos funcionarios migrarían del Ministerio de Educación y Ciencias y han prestado su consentimiento para el efecto. Este proceso constituye una regularización administrativa que permitirá optimizar los recursos humanos sin generar nuevas cargas al presupuesto nacional, esto implica una transferencia de créditos presupuestarios de G. 229.389.188.- (guaraníes doscientos veintinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho).

Por estas consideraciones, solicito el acompañamiento de los apreciados colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley.



Silvio Adalberto Ovelar Benítez
Senador de la Nación

A SU EXCELENCIA
DON BASILIO NUÑEZ GIMÉNEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL

Erica Noemí Vargas
Secretaría de Mesa de Entrada

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”.

LEY Nº

“QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY Nº 7.408, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley Nº 7.408, afectando a la Tesorería General y a las entidades: Ministerio de Educación y Ciencias y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º. Apruébese la transferencia de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley Nº 7.408, del Ministerio de Educación y Ciencias a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por un monto total de G. 229.389.188.- (guaraníes doscientos veintinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º. Apruébese la ampliación de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley Nº 7.408, afectando a las entidades: Ministerio de Educación y Ciencias y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º.- Autorízase la trasferencia de líneas de cargos y créditos presupuestarios del Anexo del personal del Ministerio de Educación y Ciencias a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 5º.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley Nº 1954/02 “Que modifica el Artículo 23 de la Ley Nº 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y a los Artículos 16 y 17 de la Ley Nº 7.408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Artículo 6º. Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1.535 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 7º. Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario Vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 8º. De forma.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”.

LEY Nº

“QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY Nº 7.408, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:



Artículo 1º. Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley Nº 7.408, afectando a la Tesorería General y a las entidades: Ministerio de Educación y Ciencias y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º. Apruébese la transferencia de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley Nº 7.408, del Ministerio de Educación y Ciencias a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por un monto total de G. 229.389.188.- (guaraníes doscientos veintinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º. Apruébese la ampliación de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley Nº 7.408, afectando a las entidades: Ministerio de Educación y Ciencias y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por un monto total de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º.- Autorízase la transferencia de líneas de cargos y créditos presupuestarios del Anexo del personal del Ministerio de Educación y Ciencias a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 5º.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley Nº 1954/02 “Que modifica el Artículo 23 de la Ley Nº 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y a los Artículos 16 y 17 de la Ley Nº 7.408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Artículo 6º. Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1.535 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 7º. Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario Vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 8º. De forma.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERÍA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	5.633.953.221.124	797.572.314.174	6.431.525.535.298	0	1.000.000.000	6.432.525.535.298
TOTAL					5.633.953.221.124	797.572.314.174	6.431.525.535.298	0	1.000.000.000	6.432.525.535.298

Niv/Ent	Descripción
12 07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	11.253.309.086.289	-943.439.164	11.252.365.647.125	0	56.000.000	11.252.421.647.125
200	220	221 010	10	RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL					11.404.368.057.769	-82	11.404.368.057.687	0	1.000.000.000	11.405.368.057.687

Niv/Ent	Descripción
23 30	AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152 050	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	10.152.959.240	0	10.152.959.240	0	285.389.188	10.438.348.428
200	220	222 050	10	RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL					10.241.106.832	0	10.241.106.832	0	1.229.389.188	11.470.496.020

Entidad	: 12 07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Clase de Programa	: 1	PROGRAMA CENTRAL
Programa	: 001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	: 01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Unidad Resp.	: 04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	139.454.818.594	0	139.454.818.594	85.491.545	0	139.369.327.049
114	10	001	99	AGUINALDO	15.128.587.442	0	15.128.587.442	7.124.295	0	15.121.463.147
191	10	001	99	SUBSIDIO PARA LA SALUD	25.314.600.000	0	25.314.600.000	22.500.000	0	25.292.100.000
SUBTOTAL					179.898.006.036	0	179.898.006.036	115.115.840	0	179.782.890.196

Actividad	: 03	SERVICIO EDUCATIVO EN PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EEB
Unidad Resp.	: 43	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	454.472.242.095	0	454.472.242.095	24.000.000	0	454.448.242.095
114	10	001	99	AGUINALDO	37.872.686.850	0	37.872.686.850	2.000.000	0	37.870.686.850
SUBTOTAL					492.344.928.945	0	492.344.928.945	26.000.000	0	492.318.928.945

Actividad	: 04	SERVICIO EDUCATIVO EN EL TERCER CICLO DE LA EEB Y EM
Unidad Resp.	: 43	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	0	SUELDOS	206.411.490.188	0	206.411.490.188	23.500.000	0	206.387.990.188
111	10	001	11	SUELDOS	244.922.853.834	0	244.922.853.834	30.000.000	0	244.892.853.834
114	10	001	0	AGUINALDO	17.200.957.538	0	17.200.957.538	1.958.333	0	17.198.999.205
114	10	001	11	AGUINALDO	20.410.237.839	0	20.410.237.839	2.500.000	0	20.407.737.839
SUBTOTAL					488.945.539.399	0	488.945.539.399	57.958.333	0	488.887.581.066

[Handwritten signature]

LEY N°
ANEXO

Actividad : 07 SERVICIOS EDUCATIVOS A JOVENES Y ADULTOS DE 15 AÑOS Y MAS
Unidad Resp. : 43 VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	158.070.636.304	0	158.070.636.304	27.983.090	0	158.042.653.214
114	10	001	99	AGUINALDO	13.172.553.030	0	13.172.553.030	2.331.924	0	13.170.221.106
SUBTOTAL					171.243.189.334	0	171.243.189.334	30.315.014	0	171.212.874.320

Clase de Programa : 3 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Programa : 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Actividad : 01 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES
Unidad Resp. : 01 SUBSECRETARÍA DE EST. DE EDUCACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	182	99	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A ENT. I	10.152.959.240	0	10.152.959.240	0	285.389.188	10.438.348.428
861	10	182	99	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A ENT. I	88.147.592	0	88.147.592	0	944.000.000	1.032.147.592
SUBTOTAL					10.241.106.832	0	10.241.106.832	0	1.229.389.188	11.470.496.020
TOTAL ENTIDAD					1.342.672.770.546	0	1.342.672.770.546	229.389.188	1.229.389.188	1.343.672.770.546

Entidad : 23 30 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Clase de Programa : 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa : 001 PROGRAMA CENTRAL
Actividad : 01 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Resp. : 01 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	1.919.939.124	0	1.919.939.124	0	238.974.635	2.158.913.759
114	10	001	99	AGUINALDO	180.386.127	0	180.386.127	0	19.914.553	200.300.680
191	10	001	99	SUBSIDIO PARA LA SALUD	114.000.000	0	114.000.000	0	26.500.000	140.500.000
543	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	9.750.000	0	9.750.000	0	511.000.000	520.750.000
579	10	001	99	ACTIVOS INTANGIBLES	35.000.000	0	35.000.000	0	433.000.000	468.000.000
TOTAL ENTIDAD					2.259.075.251	0	2.259.075.251	0	1.229.389.188	3.488.464.439

Librio

(Cue)

LEY N°
MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL

PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN										
Línea	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación Anual	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual		
Entidad	: 12 07	Ministerio de Educación y Ciencias																		
Clase de Programa	: 1	Programa Central																		
Programa	: 001	Programa Central																		
Actividad	: 01	Gestión Administrativa Institucional																		
Objeto del gasto	: 111	Sueldos																		
Fte. de Fto.	: 10	Recursos Del Tesoro																		
Departamento	: 99	Alcance Nacional																		
4.900	PROFESIONAL (I)	CSX	2	1	12	1	6.300.000	12.600.000	151.200.000	PROFESIONAL (I)	CSX	2	1	7	1	6.300.000	12.600.000	88.200.000		
4.901										PROFESIONAL (II)	CSX	1	8	5	8	6.300.000	6.300.000	31.500.000		
5.900	PROFESIONAL (II)	D51	12	1	12	1	4.300.000	51.600.000	619.200.000	PROFESIONAL (III)	D51	12	1	7	1	4.300.000	51.600.000	361.200.000		
5.901										PROFESIONAL (II)	D51	11	8	5	8	4.300.000	47.300.000	236.500.000		
6.200	PROFESIONAL (II)	D5C	13	1	12	1	3.700.000	48.100.000	577.200.000	PROFESIONAL (II)	D5C	13	1	7	1	3.700.000	48.100.000	336.700.000		
6.201										PROFESIONAL (II)	D5C	12	8	5	8	3.700.000	44.400.000	222.000.000		
9.800	TÉCNICO (II)	E3Y	14	1	12	1	2.798.309	39.176.326	470.115.912	TÉCNICO (II)	E3Y	14	1	7	1	2.798.309	39.176.326	274.234.282		
9.802										TÉCNICO (II)	E3Y	13	8	5	8	2.798.309	36.378.017	181.890.085		
Total mensual				41		151.476.326			1.817.715.912			37			285.854.343			1.732.224.367		
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																			85.491.545	
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)																			(85.491.545)	
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual/12)																			(7.124.295)	

PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN										
Línea	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación Anual	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual		
Actividad	: 03	Servicio Educativo en Primer y Segundo Ciclo de EEB																		
Objeto del gasto	: 111	Sueldos																		
Fte. de Fto.	: 10	Recursos Del Tesoro																		
Departamento	: 99	Alcance Nacional																		
557.011	TÉCNICO (I)	D8E	4	1	12	1	4.800.000	19.200.000	230.400.000	TÉCNICO (I)	D8E	4	1	7	1	4.800.000	19.200.000	134.400.000		
557.016										TÉCNICO (I)	D8E	3	8	5	8	4.800.000	14.400.000	72.000.000		
Total mensual				4		19.200.000			230.400.000			3			33.600.000			206.400.000		
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																			24.000.000	
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)																			(24.000.000)	
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual/12)																			(2.000.000)	

PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN										
Línea	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación Anual	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual		
Actividad	: 04	Servicio Educativo en el Tercer Ciclo de la EEB y EM																		
Objeto del gasto	: 111	Sueldos																		
Fte. de Fto.	: 10	Recursos Del Tesoro																		
Departamento	: 0	Asunción																		
128.006	PROFESIONAL (II)	D53	2	1	12	1	4.700.000	9.400.000	112.800.000	PROFESIONAL (II)	D53	2	1	7	1	4.700.000	9.400.000	65.800.000		
128.020										PROFESIONAL (II)	D53	1	8	5	8	4.700.000	4.700.000	23.500.000		
Total mensual				2		9.400.000			112.800.000			1			14.100.000			89.300.000		
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																			23.500.000	
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)																			(23.500.000)	
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual/12)																			(1.958.333)	

[Firma] *[Firma]*

00000008

PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN								
Línea	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación Anual	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual
PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN								
Línea	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación Anual	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual
Departamento	: 11																	
	671.002 PROFESIONAL (I)	C8Z	1	1	12	1	6.000.000	6.000.000	72.000.000	PROFESIONAL (I)	C8Z	1	1	7	1	6.000.000	6.000.000	42.000.000
Total mensual				1					6.000.000		0				6.000.000		42.000.000	
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)										72.000.000								
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)										(30.000.000)								
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual/12)										(2.500.000)								

PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN									
Línea	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación Anual	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	
PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN									
Actividad	: 07	Servicios Educativos a Jóvenes y Adultos de 15 años y más																	
Objeto del gasto	: 111	Sueldos																	
Fte. de Fto.	: 10	Recursos Del Tesoro																	
Departamento	: 99	Alcance Nacional																	
	318.004 TÉCNICO (II)	E3P	10	1	12	1	2.798.309	27.983.090	335.797.080	TECNICO (II)	E3P	10	1	7	1	2.798.309	27.983.090	195.881.630	
	318.005									TECNICO (II)	E3P	8	8	5	8	2.798.309	22.386.472	111.932.360	
Total mensual				10					27.983.090		8				50.369.562		307.813.990		
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)										335.797.080									
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)										(27.983.090)									
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual/12)										(2.331.924)									

PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN									
Línea	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación Anual	Descripción	Categ.	N° cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	
PRESUPUESTO 2025										REPROGRAMACIÓN									
Entidad	: 23.30	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior																	
Clase de Programa	: 1	Programa Central																	
Programa	: 001	Programa Central																	
Actividad	: 01	Gestión del Funcionamiento Institucional																	
Objeto del gasto	: 111	Sueldos																	
Fte. de Fto.	: 10	Recursos Del Tesoro																	
Departamento	: 99	Alcance Nacional																	
	16.000									PROFESIONAL (I)	C8Z	4	11	2	11	6.000.000	24.000.000	48.000.000	
	17.000									PROFESIONAL (I)	C8X	1	8	5	8	6.300.000	6.300.000	31.500.000	
	18.000									PROFESIONAL (II)	D51	1	8	5	8	4.300.000	4.300.000	21.500.000	
	19.000									TECNICO (II)	E3Y	1	8	5	8	2.798.309	2.798.309	13.991.545	
	20.000									PROFESIONAL (II)	D5C	1	8	5	8	3.700.000	3.700.000	18.500.000	
	21.000									TECNICO (I)	D8E	1	8	5	8	4.800.000	4.800.000	24.000.000	
	22.000									PROFESIONAL (II)	D53	1	8	5	8	4.700.000	4.700.000	23.500.000	
	23.000									PROFESIONAL (I)	C8Z	1	8	5	8	6.000.000	6.000.000	30.000.000	
	24.000									TECNICO (II)	E3P	2	8	5	8	2.798.309	5.596.618	27.983.090	
Total mensual				13							62.194.927				238.974.635				
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)										238.974.635									
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)										19.914.553									
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual/12)																			

60000000

00000010

ANTECEDENTES

Asunción, 19 de mayo de 2025

AN/PCD/2025/450

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Senado de la Nación, a fin de presentar la solicitud de ampliación presupuestaria, en Clase de Programa 1 -- Programa Central, Programa 1 -- Programa Central -- Actividad 1 -- Gestión del Funcionamiento Institucional, por el monto de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones), de la entidad 23-30 Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior -- ANEAES.

La presente solicitud responde a la necesidad crítica de fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de la ANEAES mediante la incorporación de cuatro profesionales especializados en el área tecnológica. Esta necesidad se ha vuelto aún más urgente considerando los recientes ataques cibernéticos que han afectado a diversas instituciones del Estado paraguayo, poniendo en evidencia la importancia de contar con personal calificado para la protección de datos sensibles que maneja nuestra institución.

Paralelamente, es imperativo modernizar la infraestructura tecnológica de la Agencia para soportar el Sistema Integrado de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (IDEAS), plataforma estratégica desarrollada por la ANEAES que integrará todos los procesos de evaluación y acreditación de carreras e instituciones de educación superior. Este sistema, que se encuentra en su fase final de desarrollo y próximo a implementar, requiere una infraestructura que incluye: un servidor dedicado para la generación automatizada de copias de seguridad; un storage de alto rendimiento para el procesamiento de los grandes volúmenes de datos que generará; certificados de seguridad SSL tipo WILDCARD; licencias de Windows 11 Pro; y software especializado de backup.

Asimismo, solicitamos que, por iniciativa parlamentaria, se pueda realizar el traslado definitivo de funcionarios que actualmente prestan servicios en carácter de comisionados en nuestra institución, junto con sus respectivas líneas presupuestarias. Este proceso constituye una regularización administrativa que permitirá optimizar nuestros recursos humanos sin generar nuevas cargas al presupuesto nacional.

Para mejor ilustración de lo solicitado, adjuntamos a la presente:

1. Anexo de justificación detallada del proyecto
2. Listado de funcionarios a ser trasladados con sus respectivas líneas presupuestarias
3. Notas de consentimiento y fotocopias de cédulas de identidad de cada funcionario
4. Cuadro de variación de gastos
5. Anexo de modificación del Anexo del Personal

Sin otro particular y confiando en que la Honorable Comisión de Hacienda y Presupuesto bajo su digna presidencia brindará el apoyo necesario a esta iniciativa orientada al fortalecimiento institucional de la ANEAES, en un contexto de crecientes desafíos en materia de seguridad informática y evaluación educativa, aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.



JOSE
FERNANDO
DUARTE
PENAYO
Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

Firmado
digitalmente por
JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO

A Su Excelencia

SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, Senador

Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.



CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

	Código	Descripción
1) Entidad :	23-30	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Super
2) Clase de Programa :	1	Programa Central
3) Programa :	001	Programa Central
4) Proyecto/Actividad :	01	Gestión del Funcionamiento Institucional
5) Unidad Responsab :	1	Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

O.G.F.F.O.F.Dpto	Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
						Disminución	Aumento	
111 10 001 99		SUELDOS	1.919.939.124	0	1.919.939.124	0	48.000.000	1.967.939.124
114 10 001 99		GASTOS DE REPRESENTACION	180.386.127	0	180.386.127	0	4.000.000	184.386.127
191 10 001 99		SUBSIDIO PARA LA SALUD	114.000.000	0	114.000.000	0	4.000.000	118.000.000
543 10 001 99		ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMP.	9.750.000	0	9.750.000	0	511.000.000	520.750.000
579 10 001 99		ACTIVOS INTANGIBLES	35.000.000	0	35.000.000	0	433.000.000	468.000.000
SUBTOTAL			2.259.075.251	0	2.259.075.251	0	1.000.000.000	3.259.075.251

EDUARDO Enciso Segovia
Firmado digitalmente por EDUARDO ENCISO SEGOVIA

6) _____
Firma, sello y aclaración del resp. Área de

ALBERTO MARTIN Navarro Vergara
Firmado digitalmente por ALBERTO MARTIN NAVARRO VERGARA

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

ANEXO B-04-05
MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

	Código	Descripción
1) Entidad	23-30	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
2) Clase de Programa	I	Programa Central
3) Programa	001	Programa Central
4) Proyecto/Actividad	01	Gestión del Funcionamiento Institucional
5) Unidad Responsable	I	Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
111	10	001	99	Sueldos	Enero	96.394.927			96.394.927
					Febrero	223.594.927			223.594.927
					Marzo	155.794.927			155.794.927
					Abril	155.794.927			155.794.927
					Mayo	168.394.927			168.394.927
					Junio	159.994.927			159.994.927
					Julio	159.994.927			159.994.927
					Agosto	159.994.927			159.994.927
					Septiembre	159.994.927			159.994.927
					Octubre	159.994.927			159.994.927
					Noviembre	159.994.927		24.000.000	183.994.927
					Diciembre	159.994.927		24.000.000	183.994.927
					Totales	1.919.939.124	0	48.000.000	1.967.939.124
114	10	001	99	Aguinaldo	Enero	0			0
					Febrero	0			0
					Marzo	0			0
					Abril	0			0
					Mayo	0			0
					Junio	0			0
					Julio	0			0
					Agosto	0			0
					Septiembre	0			0
					Octubre	0			0
					Noviembre	0			0
					Diciembre	0			0
					Totales	180.386.127		4.000.000	184.386.127
191	10	001	99	Subsidio para la Salud	Enero	6.500.000			6.500.000
					Febrero	16.500.000			16.500.000
					Marzo	11.000.000			11.000.000
					Abril	11.000.000			11.000.000
					Mayo	12.500.000			12.500.000
					Junio	11.500.000			11.500.000
					Julio	11.500.000			11.500.000
					Agosto	11.500.000			11.500.000
					Septiembre	11.500.000			11.500.000
					Octubre	10.500.000			10.500.000
					Noviembre	0		2.000.000	2.000.000
					Diciembre	0		2.000.000	2.000.000
					Totales	114.000.000	0	4.000.000	118.000.000
543	10	001	99	Adq. De Equipos de Computacion	Enero	0			0
					Febrero	0			0
					Marzo	0			0
					Abril	0			0
					Mayo	0			0
					Junio	9.750.000			9.750.000
					Julio	0			0
					Agosto	0		511.000.000	511.000.000
					Septiembre	0			0
					Octubre	0			0
					Noviembre	0			0
					Diciembre	0			0
					Totales	9.750.000	0	511.000.000	520.750.000
579	10	001	99	Activos Intangibles	Enero	0			0
					Febrero	0			0
					Marzo	0			0
					Abril	0			0
					Mayo	0			0
					Junio	35.000.000			35.000.000
					Julio	0			0
					Agosto	0		433.000.000	433.000.000
					Septiembre	0			0
					Octubre	0			0
					Noviembre	0			0
					Diciembre	0			0
					Totales	35.000.000	0	433.000.000	468.000.000
TOTAL GENERAL						2.259.075.251	0	1.000.000.000	3.259.075.251

6) **EDUARDO ENCISO SEGOVIA** Firmado digitalmente por EDUARDO ENCISO SEGOVIA
Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

ALBERTO MARTIN NAVARRO VERGARA Firmado digitalmente por ALBERTO MARTIN NAVARRO VERGARA
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.
Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución)



FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 1) Entidad
 2) Clase de Programa
 3) Programa
 4) Proyecto/Actividad
 5) Unidad Responsable

Código	Descripción
23-30	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
1	Programa Central
1	Programa Central
01	Gestión del Funcionamientos Institucional
1	Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

6) Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria

La presente solicitud responde a la necesidad dotar de un anexo de personal con 4 profesionales además de fortalecer tecnológicamente a la Agencia, adquiriendo 1 equipo tipo servidor (Equipo a ser utilizado en la generación de copias de seguridad de toda la información manejada por la Agencia, de manera automática y autónoma); un Storage de almacenamiento (Equipo a ser utilizado para almacenar información relevante de la Agencia además de todo el flujo de información generado por el Sistema IDEAS (el cual será de gran volumen), el sistema IDEAS se encuentra en etapa de desarrollo (próximo a ser implementado el primer módulo). Es un equipo especializado de gran capacidad de almacenamiento.

7) Justificación de Actividad u Obra (meta física):

ESTA ACTIVIDAD NO CUENTA CON METAS FISICAS CONSIDERANDO QUE ES UNA ACT. ADM

8) Justificación de Indicadores de Desempeño en caso de modificación física de indicadores

ESTA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO CONSIDERANDO QUE ES UNA ACT. ADM

9) Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Ejemplos

111	FF10 : Se aumenta este Objeto de gastos a fin contar con los rubros (4 rubros de profesionales por 2 meses,) para de dotar a la Agencia de un Anexo de Personal acorde a su Estructura Organizacional.
114	FF10 : Se aumenta este Objeto de gastos a fin contar el aguinaldo de los rubros solicitados en el OG 111.
191	FF10 : Se aumenta este Objeto de gastos para poder realizar los pagos en concepto de subsidio familiar para los rubros solicitados.
543	FF10 : Se aumenta este Objeto de gastos a fin de contar con los creditos presupuestarios para la adquisición 1 equipo tipo servidor (Equipo a ser utilizado en la generación de copias de seguridad de toda la información manejada por la Agencia, de manera automática y autónoma); 1 y un Storage de almacenamiento (Equipo a ser utilizado para almacenar información relevante de la Agencia además de todo el flujo de información generado por el Sistema IDEAS (el cual será de gran volumen), el sistema IDEAS se encuentra en etapa de desarrollo (próximo a ser implementado el primer módulo). Es un equipo especializado de gran capacidad de almacenamiento.
579	FF10 : Se aumenta este Objeto de gastos a fin de contar con los creditos presupuestarios para la adquisición de Certificados de seguridad SSL tipo WILDCARD para sitios web (suscripción por 5 años); Licencia de Windows 11 Pro (Licencia perpetua) y un Software Backup (Software a ser utilizado para la realización automática de las copias de seguridad de toda la información manejada por la Agencia.)

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

10) EDUARDO ENCISO SEGOVIA
 Firmado digitalmente por EDUARDO ENCISO SEGOVIA
 Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

ALBERTO MARTIN NAVARRO VERGARA
 Firmado digitalmente por ALBERTO MARTIN NAVARRO VERGARA
 Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, modulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL

PRESUPUESTO 2025									REPROGRAMACION 2025											
Línea	Descripción	Categ.	Nº Carg	Mes Inicio	Dura c.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ	Nº Cargo	Mes Inici	Durac.	Mes Aplic	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual		
(1.)	Entidad :	Código Descripción																		
(2.)	Clase de Program :	23-30: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior																		
(3.)	Programa :	1 Programa Central																		
(4.)	Actividad :	001 Programa Central																		
(5.)	Objeto del gasto :	01 Gestión del Funcionamiento Institucional																		
(6.)	Fte. de Fto. :	111 Sueldos																		
(7.)	Departamento :	10 Recursos del Tesoro																		
		99 Alcance Nacional																		
1.000	COORDINADOR	C3N	1		12		6.000.000	6.000.000	72.000.000	COORDINADOR	C3N	1		12		6.000.000	6.000.000	72.000.000		
2.000	JEFE DE DEPARTAMEN	C5D	3		12		6.000.000	18.000.000	216.000.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5D	3		12		6.000.000	18.000.000	216.000.000		
3.000	PROFESIONAL (II)	D59	3		12		5.900.000	17.700.000	212.400.000	PROFESIONAL (II)	D59	3		12		5.900.000	17.700.000	212.400.000		
3.001	PROFESIONAL (II)	D54	1		12		4.900.000	4.900.000	58.800.000	PROFESIONAL (II)	D54	1		12		4.900.000	4.900.000	58.800.000		
4.000	PROFESIONAL (II)	D5J	1		12		2.798.309	2.798.309	33.579.708	PROFESIONAL (II)	D5J	1		12		2.798.309	2.798.309	33.579.708		
5.000	TECNICO (I)	D8F	1		12		4.600.000	4.600.000	55.200.000	TECNICO (I)	D8F	1		12		4.600.000	4.600.000	55.200.000		
6.000	TECNICO (I)	D8H	3		12		4.200.000	12.600.000	151.200.000	TECNICO (I)	D8H	3		12		4.200.000	12.600.000	151.200.000		
7.000	AUXILIAR TECNICO - A	G3L	2		12		2.798.309	5.596.618	67.159.416	AUXILIAR TECNICO - ADM	G3L	2		12		2.798.309	5.596.618	67.159.416		
8.000	PRESIDENTE ENT. DESC	A81	1		12		22.000.000	22.000.000	264.000.000	PRESIDENTE ENT. DESCEN	A81	1		12		22.000.000	22.000.000	264.000.000		
10.000	DIRECTOR	B2A	4		12		9.400.000	37.600.000	451.200.000	DIRECTOR	B2A	4		12		9.400.000	37.600.000	451.200.000		
12.000	DIRECTOR	B21	1		12		10.200.000	10.200.000	122.400.000	DIRECTOR	B21	1		12		10.200.000	10.200.000	122.400.000		
14.000	DIRECTOR GENERAL	B14	1		12		12.000.000	12.000.000	144.000.000	DIRECTOR GENERAL	B14	1		12		12.000.000	12.000.000	144.000.000		
15.000	JEFE DE DEPARTAMEN	C5D	1		12		6.000.000	6.000.000	72.000.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5D	1		12		6.000.000	6.000.000	72.000.000		
			0		0		0	0	0	0 PROFESIONAL (I)	C8Z	4		2		6.000.000	24.000.000	48.000.000		
Total mensual			23						159.994.927			27						183.994.927		
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																				1.967.939.124
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto)																				48.000.000
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																				4.000.000

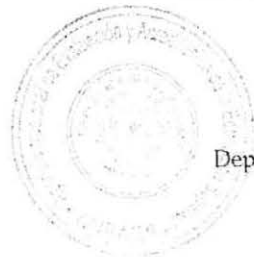
(8.) EDUARDO ENCISO SEGOVIA
 Firmado digitalmente por EDUARDO ENCISO SEGOVIA
 Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto


ALBERTO MARTIN NAVARRO VERGARA
 Firmado digitalmente por ALBERTO MARTIN NAVARRO VERGARA
 Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

**LISTADO DE AUTORIZACION DE FUNCIONARIOS PARA EL TRASLADO DE RUBRO CON LINEA,
COMISIONADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS A LA ENTIDAD 23-30 AGENCIA NACIONAL
DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES)**

LISTADO DE FUNCIONARIOS

N°	Nombres y Apellidos	Cargo Actual en la ANEAES	C.I. N°	Año de comisionamiento	ENTIDAD DE ORIGEN			
					Linea Pres	Cargo	Pres.	Cat.
1	IDALINA, AQUINO DE ESQUIVEL	JEFA-DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL	1.144.797	2015	5,900	PROFESIONAL (I)	4.300.000	D51
2	BLAS AUGUSTO, SOSA RUIZ	CHOFER	1.254.892	2015	557,011	TECNICO (I)	4.800.000	D8E
3	GLORIA CAROLINA, AYALA DELGADO	JEFA-DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	1.803.259	2015	4,900	PROFESIONAL (I)	6.300.000	C8X
4	EDGARDO DAVID, AYALA FLEITAS	JEFE-DEPARTAMENTO DE TESORERIA	2.656.339	2018	671,002	PROFESIONAL (I)	6.000.000	C8Z
5	ENRIQUE DAVID, FLORENTIN OLCELLI	JEFE-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4.323.416	2015	9,800	TÉCNICO (II)	2.798.309	E3Y
6	MARCOS ANIBAL, NUÑEZ LUGO	SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4.481.738	2024	318,004	TECNICO (II)	2.798.309	E3P
7	KARINA SOLEDAD, PALMA TRINIDAD	COORDINADORA DE CONTRATACIONES	4.877.485	2025	128,006	PROFESIONAL (II)	4.700.000	D53
8	IVAN FERNANDO, GONZALEZ NAVARRO	TÉCNICO-DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	2.230.805	2024	318,004	TECNICO (II)	2.798.309	E3P
9	NACY LEONOR BARUA MOSQUEDA	Dirección de Evaluación	3.289.594	2025	6,200	PROFESIONAL (II)	3.700.000	D5C




Guillermo Pastore, Jefe
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
ANEAES

Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **IDALINA AQUINO DE ESQUIVEL**, con C.I. N° 1.144.797, Funcionaria permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto	Línea
IDALINA, AQUINO DE ESQUIVEL	1.144.797	2015	D51	PROFESIONAL (II)	4.300.000	5,900



IDALINA, AQUINO DE ESQUIVEL

Asunción 13 de mayo de 2025

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **BLAS AUGUSTO SOSA RUIZ**, con C.I. N° 1.254.892, Funcionario permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupu estado	Línea
BLAS AUGUSTO, SOSA RUIZ	1.254.892	2015	D8E	TECNICO (I)	4.800.000	557,011

Asunción 13 de mayo de 2025



BLAS AUGUSTO, SOSA RUIZ

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **GLORIA CAROLINA AYALA DELGADO**, con C.I. N° 1.619.260, Funcionaria permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto	Línea
GLORIA CAROLINA, AYALA DELGADO	1.803.259	2015	C8X	PROFESIONAL (I)	6.300.000	4,900

**GLORIA CAROLINA AYALA DELGADO**

Asunción 13 de mayo de 2025

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

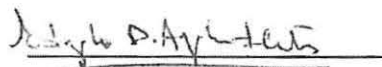
Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **EDGARDO DAVID AYALA FLEITAS**, con C.I. N° 2.656.339, Funcionario permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto	Línea
EDGARDO DAVID AYALA FLEITAS	2.656.339	2018	C8Z	PROFESIONAL (I)	6.000.000	671,002

Asunción 13 de mayo de 2025

**EDGARDO DAVID AYALA FLEITAS**

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **ENRIQUE DAVID FLORENTIN OLCELLI**, con C.I. N° 4.323.416, Funcionario permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto	Línea
ENRIQUE DAVID, FLORENTIN OLCELLI	4.323.416	2015	E3Y	TECNICO (II)	2.798.309	9,800

Asunción 13 de mayo de 2025



ENRIQUE DAVID FLORENTIN OLCELLI

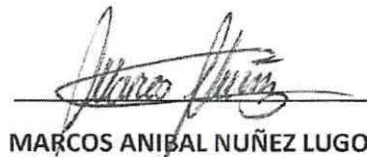
Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **MARCOS ANIBAL NUÑEZ LUGO**, con C.I. N° 4.481.738, Funcionario permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto	Línea
MARCOS ANIBAL, NUÑEZ LUGO	4.481.738	2024	E3P	TECNICO (II)	2.798.309	318,004



MARCOS ANIBAL NUÑEZ LUGO

Asunción 13 de mayo de 2025

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **KARINA SOLEDAD PALMA TRINIDAD**, con C.I. N° 4.877.485, Funcionaria permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto estado	Línea
KARINA SOLEDAD, PALMA TRINIDAD	4.877.485	2025	D53	PROFESIONAL (II)	4.700.000	128,006

Asunción 13 de mayo de 2025


KARINA SOLEDAD PALMA TRINIDAD

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **IVAN FERNANDO GONZALEZ NAVARRO**, con C.I. N° 2.230.805, Funcionario permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto estado	Línea
IVAN FERNANDO, GONZALEZ NAVARRO	2.230.805	2024	E3P	TECNICO (II)	2.798.309	5,400



Asunción 13 de mayo de 2025

IVAN FERNANDO GONZALEZ NAVARRO

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.

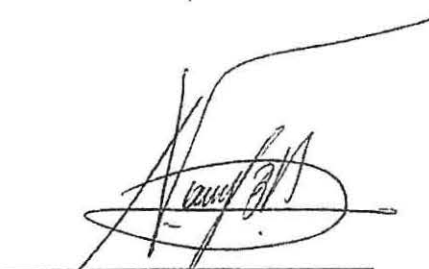
Autorización de traslado con línea presupuestaria (línea, cargo y crédito)

Yo **NANCY LEONOR BARUA MOSQUEDA**, con C.I. N° 3.289.594, funcionaria permanente del Ministerio de Educación y Ciencias autorizo suficientemente a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en mi nombre a solicitar y realizar las gestiones correspondientes para el traslado de mi rubro con línea presupuestaria a la Entidad 23-30 ANEAES.

Detalle de Rubro autorizado para el traslado

Nombres y apellidos	C.I. N°	Año de ingreso a la agencia	Categoría	cargo	Presupuesto estado	Línea
NANCY LEONOR, BARUA MOSQUEDA	3.289.594	2025	D5C	PROFESIONAL (II)	3.700.000	6,200

Asunción 21 de mayo de 2025

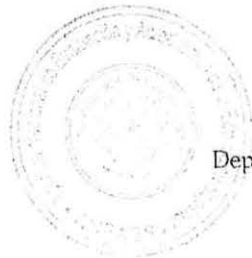

NANCY LEONOR BARUA MOSQUEDA

Obs. Se adjuntan fotocopias de cédula del autorizante.



**LISTADO DE AUTORIZACION DE FUNCIONARIOS PARA EL TRASLADO DE RUBRO CON LINEA,
 COMISIONADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS A LA ENTIDAD 23-30 AGENCIA NACIONAL
 DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES)**

LISTADO DE FUNCIONARIOS					ENTIDAD DE ORIGEN			
N°	Nombres y Apellidos	Cargo Actual en la ANEAES	C.I. N°	Año de comisionamiento	Línea, Cargo y Crédito del rubro actual del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS			
					Línea Pres	Cargo	Pres.	Cat.
1	IDALINA, AQUINO DE ESQUIVEL	JEFA-DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1.144.797	2015	5,900	PROFESIONAL (II)	4.300.000	D51
2	BLAS AUGUSTO, SOSA RUIZ	CHOFER	1.254.892	2015	557,011	TECNICO (I)	4.800.000	D8E
3	GLORIA CAROLINA, AYALA DELGADO	JEFA-DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	1.803.259	2015	4,900	PROFESIONAL (I)	6.300.000	C8X
4	EDGARDO DAVID, AYALA FLEITAS	JEFE-DEPARTAMENTO DE TESORERIA	2.656.339	2018	671,002	PROFESIONAL (I)	6.000.000	C8Z
5	ENRIQUE DAVID, FLORENTIN OLCELLI	JEFE-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4.323.416	2015	9,800	TÉCNICO (II)	2.798.309	E3Y
6	MARCOS ANIBAL, NUÑEZ LUGO	SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	4.481.738	2024	318,004	TECNICO (II)	2.798.309	E3P
7	KARINA SOLEDAD, PALMA TRINIDAD	COORDINADORA DE CONTRATACIONES	4.877.485	2025	128,006	PROFESIONAL (II)	4.700.000	D53
8	IVAN FERNANDO, GONZALEZ NAVARRO	TÉCNICO-DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	2.230.805	2024	318,004	TECNICO (II)	2.798.309	E3P
9	NACY LEONOR BARUA MOSQUEDA	Dirección de Evaluación	3.289.594	2025	6,200	PROFESIONAL (II)	3.700.000	D5C



Guillermo Pastore
 Guillermo Pastore, Jefe

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
 ANEAES

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1144797 C.I. hasta: 1144797

Funcionario: **AQUINO DE ESQUIVEL, IDALINA** ✓

Año: 2025
 Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
 Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Subprograma: 0 *
 Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

Opto 99

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
CATEDRATICO	111	50	ZZ2	27	37.227	20/01/25	01/01/25					
CATEDRATICO	111	50	ZZ8	88	45.481	20/01/25	01/01/25					
PROFESIONAL (II)	111	70	D51	5,9 ✓	4.300.000	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				3								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				3								

00000037

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1144797 C.I. hasta: 1144797

Funcionario: **AQUINO DE ESQUIVEL, IDALINA**
Año: 2025
Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR
Dependencia:
Tipo Presupuesto:
Programa:
Subprograma:
Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
JEFE DE DEPARTAMENTO I	133					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

Total de Movimientos por CI: 4
Total Gral. Movimientos: 4

Fin del Informe

00000038

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta:99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1144797 Hasta: 1144797 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---**FUNCIONARIO: 1144797** **IDALINA AQUINO DE ESQUIVEL ESQUIVEL**

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL** ✓
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	D51	70	48194	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	4.300.000	4.300.000	688.000	0	0	0	3.612.000
132 ESCALAFÓN DOCENTE	ZZ2		48564	28/04/2025	5219	139472	Si	PAGADO POR EL BANCO	1.083.300	1.083.300	173.328	0	0	0	909.972
132 ESCALAFÓN DOCENTE	ZZ2		48594	28/04/2025	5221	139358	Si	PAGADO POR EL BANCO	129.996	129.996	20.799	0	0	0	109.197
191 SUBSIDIO P/SALUD	D51		50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Mes:	Movimientos:				4				6.013.296	6.013.296	882.127	0	0	0	5.131.169
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:				4				6.013.296	6.013.296	882.127	0	0	0	5.131.169

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
Proy./ Act.: 3 **SERVICIO EDUCATIVO EN PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EEB**
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	ZZ2	50	48347	28/04/2025	5222	139373	Si	PAGADO POR EL BANCO	2.382.528	2.382.528	465.554	390.362	0	0	1.526.612
Totales Mes:	Movimientos:				1				2.382.528	2.382.528	465.554	390.362	0	0	1.526.612
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:				1				2.382.528	2.382.528	465.554	390.362	0	0	1.526.612

00000039

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1144797 Hasta: 1144797 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 5 ATENCION A EDUCACION SUPERIOR Y CIENCIAS
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	ZZ8	50	48194	28/04/2025	5217	139402	Si PAGADO POR EL BANCO	909.620	909.620	145.539	309.271	0	0	454.810
111 SUELDOS	ZZ8	50	48194	28/04/2025	5217	139402	Si PAGADO POR EL BANCO	909.620	909.620	145.539	309.271	0	0	454.810
111 SUELDOS	ZZ8	50	48194	28/04/2025	5217	139402	Si PAGADO POR EL BANCO	1.182.506	1.182.506	189.201	402.052	0	0	591.253
Totales Mes:	Movimientos:			3				3.001.746	3.001.746	480.279	1.020.594	0	0	1.500.873
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:			3				3.001.746	3.001.746	480.279	1.020.594	0	0	1.500.873

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
 Entidad: 30 ANEAES
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
 U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
133BONIFICACIONES	COM	46571	24/04/2025	4980	136097	Si	PAGADO POR EL BANCO	1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
Totales Mes:	Movimientos:			1				1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:			1				1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
Totales por C.I.:	Movimientos:			9				13.197.570	13.197.570	2.115.960	1.410.956	0	0	9.670.654
TOTAL GRAL.:	Movimientos:			9				13.197.570	13.197.570	2.115.960	1.410.956	0	0	9.670.654

(*) N° TRF Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

0000020

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1144797 Hasta: 1144797 Mes Desde: 4 Hasta: 4

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000041

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1254892 C.I. hasta: 1254892

Funcionario: **SOSA RUIZ, BLAS AUGUSTO**

Año: 2025
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Subprograma: 0 *
Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

Dpto 99

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
TECNICO (I)	111	70	D8E	557,011	4.800.000	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

00000042

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1254892 C.I. hasta: 1254892

Funcionario: **SOSA RUIZ, BLAS AUGUSTO**
Año: 2025
Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR
Dependencia:
Tipo Presupuesto:
Programa:
Subprograma:
Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
CHOFER	123					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								
Total de Movimientos por CI:				2								
Total Gral. Movimientos:				2								

Fin del Informe

00000043

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1254892 Hasta: 1254892 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO: 1254892 **BLAS AUGUSTO SOSA RUIZ**

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL** ✓
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
191 SUBSIDIO P/SALUD	D8E	50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	500.000
<u>Totales Mes:</u>	<u>Movimientos:</u>		1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
<u>Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:</u>	<u>Movimientos:</u>		1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 3 **SERVICIO EDUCATIVO EN PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EEB** ✓
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido	
111 SUELDOS	D8E 70	48194	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	4.800.000	4.800.000	768.000	427.029	0	1.200.000	2.404.971
<u>Totales Mes:</u>	<u>Movimientos:</u>		1				4.800.000	4.800.000	768.000	427.029	0	1.200.000	2.404.971	
<u>Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:</u>	<u>Movimientos:</u>		1				4.800.000	4.800.000	768.000	427.029	0	1.200.000	2.404.971	

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1254892 Hasta: 1254892 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 ANEAES
Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PC
Proy./ Act.: 1 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACIO

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
232 VIÁTICOS Y MOVILIDAD	COM	47601	24/04/2025	4818	135029	No	PAGADO POR EL BANCO	710.337	710.337	0	0	0	710.337
Totales Mes:	Movimientos:		1				710.337	710.337	0	0	0	0	710.337
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:		1				710.337	710.337	0	0	0	0	710.337

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 ANEAES
Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PC
Proy./ Act.: 2 EVALUACION DE LA CALIDAD DE LAS IES
U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACIO

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
232 VIÁTICOS Y MOVILIDAD	COM	47617	24/04/2025	4818	135060	No	PAGADO POR EL BANCO	1.506.778	1.506.778	0	0	0	1.506.778
232 VIÁTICOS Y MOVILIDAD	COM	47617	24/04/2025	4818	135060	No	PAGADO POR EL BANCO	2.260.167	2.260.167	0	0	0	2.260.167
Totales Mes:	Movimientos:		2				3.766.945	3.766.945	0	0	0	0	3.766.945
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:		2				3.766.945	3.766.945	0	0	0	0	3.766.945
Totales por C.I.:	Movimientos:		5				9.777.282	9.777.282	768.000	427.029	0	1.200.000	7.382.253
TOTAL GRAL.:	Movimientos:		5				9.777.282	9.777.282	768.000	427.029	0	1.200.000	7.382.253

(*) N° TRF: Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

00000045

IFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
EJERCICIO 2025

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1254892 Hasta: 1254892 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000046

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1803259 C.I. hasta: 1803259

Funcionario: **AYALA DELGADO, GLORIA CAROLINA**

Año: 2025
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Subprograma: 0 *
Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
PROFESIONAL (I)	111	70	C8X	4,9	6.300.000	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

00000047

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1803259 C.I. hasta: 1803259

Funcionario: AYALA DELGADO, GLORIA CAROLINA
Año: 2025
Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR
Dependencia:
Tipo Presupuesto:
Programa:
Subprograma:
Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
JEFE PATRIMONIO	133					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								
Total de Movimientos por CI:				2								
Total Gral. Movimientos:				2								

Fin del Informe

87000000

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1803259 Hasta: 1803259 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO:1803259 GLORIA CAROLINA AYALA DELGADO

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL** ✓
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	C8X 70	48194 28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	6.300.000	6.300.000	1.008.000	10.000	0	0	5.282.000
191 SUBSIDIO P/SALUD	C8X	50528 28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Mes:	Movimientos:		2				6.800.000	6.800.000	1.008.000	10.000	0	0	5.782.000
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:		2				6.800.000	6.800.000	1.008.000	10.000	0	0	5.782.000

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
 Entidad: 30 ANEAES
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
 U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
133 BONIFICACIONES	COM	46571 24/04/2025	4980	136097	Si	PAGADO POR EL BANCO	1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
Totales Mes:	Movimientos:		1				1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:		1				1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
Totales por C.I.:	Movimientos:		3				8.600.000	8.600.000	1.296.000	10.000	0	0	7.294.000
TOTAL GRAL.:	Movimientos:		3				8.600.000	8.600.000	1.296.000	10.000	0	0	7.294.000

(*) N° TRF Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

67000000

NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
EJERCICIO 2025

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:1803259 Hasta: 1803259 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000050

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2656339 C.I. hasta: 2656339

Funcionario: **AYALA FLEITAS, EDGARDO DAVID**

Año: 2025
 Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
 Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Subprograma: 0 *
 Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

2pto 11

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
PROFESIONAL (I)	111	70	C8Z	671,002	6.000.000	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

00000051

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2656339 C.I. hasta: 2656339

Funcionario: AYALA FLEITAS, EDGARDO DAVID

Año: 2025

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS

Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR

Dependencia:

Tipo Presupuesto:

Programa:

Subprograma:

Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
JEFE DE DPTO. DE TESORERIA	133					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

Total de Movimientos por CI: 2

Total Gral. Movimientos: 2

Fin del Informe

00000052

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:2656339 Hasta: 2656339 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO:2656339 EDGARDO DAVID AYALA FLEITAS

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL**
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
191 SUBSIDIO P/SALUD	C8Z	50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	500.000
Totales Mes:	Movimientos:		1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:		1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 4 **SERVICIO EDUCATIVO EN EL TERCER CICLO DE LA EEB Y EM** ✓
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido	
111 SUELDOS	C8Z 70	48194	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	6.000.000	6.000.000	960.000	112.500	0	1.000.000	3.927.500
Totales Mes:	Movimientos:		1				6.000.000	6.000.000	960.000	112.500	0	1.000.000	3.927.500	
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:		1				6.000.000	6.000.000	960.000	112.500	0	1.000.000	3.927.500	

00000053

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:2656339 Hasta: 2656339 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Nivel: 23 **ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS**
Entidad: 30 **ANEAES**
Clase: 1 **PROGRAMA CENTRAL**
Programa: 1 **PC**
Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.**
U. Jerárquica: 1000000 **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION**

Mes: 4 **ABRIL**

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido	
133BONIFICACIONES	COM	46571	24/04/2025	4980	136097	Sí	PAGADO POR EL BANCO	1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
<u>Totales Mes:</u>	<u>Movimientos:</u>			1				1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
<u>Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:</u>	<u>Movimientos:</u>			1				1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
<u>Totales por C.I.:</u>	<u>Movimientos:</u>			3				8.300.000	8.300.000	1.248.000	112.500	0	1.000.000	5.939.500
<u>TOTAL GRAL.:</u>	<u>Movimientos:</u>			3				8.300.000	8.300.000	1.248.000	112.500	0	1.000.000	5.939.500

(*) N° TRF: Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000054

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL
Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 4323416 C.I. hasta: 4323416

Funcionario: FLORENTIN OLCELLI, ENRIQUE DAVID

Año: 2025
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Subprograma: 0 *
Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
TÉCNICO (II)	111	70	E3Y	9,8	2.798.309	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

00000055

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL
Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 4323416 C.I. hasta: 4323416

Funcionario: FLORENTIN OLCELLI, ENRIQUE DAVID
Año: 2025
Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR
Dependencia:
Tipo Presupuesto:
Programa:
Subprograma:
Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN														
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen		
JEFE DE SERVICIOS GRALES.	133					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7		
Total de funciones por Movimiento:				1										
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1										
Total de Movimientos por CI:				2										
Total Gral. Movimientos:				2										

Fin del Informe

00000054

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta:99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:4323416 Hasta: 4323416 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO: 4323416

ENRIQUE DAVID FLORENTIN OLCELLI

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL** ✓
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	E3Y	70	48194	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	2.798.309	2.798.309	447.729	443.679	0	0	1.906.901
191 SUBSIDIO P/SALUD	E3Y		50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Mes:						2			3.298.309	3.298.309	447.729	443.679	0	0	2.406.901
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:						2			3.298.309	3.298.309	447.729	443.679	0	0	2.406.901

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
 Entidad: 30 ANEAES
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
 U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
133BONIFICACIONES	COM		46571	24/04/2025	4980	136097	Si	PAGADO POR EL BANCO	1.800.000	1.800.000	288.000	0	0	0	1.512.000
199 OTROS GAST.PERSONAL	COM		46579	24/04/2025	4997	137193	Si	PAGADO POR EL BANCO	3.201.691	3.201.691	512.271	0	0	0	2.689.420
Totales Mes:						2			5.001.691	5.001.691	800.271	0	0	0	4.201.420
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:						2			5.001.691	5.001.691	800.271	0	0	0	4.201.420
Totales por C.I.:						4			8.300.000	8.300.000	1.248.000	443.679	0	0	6.608.321
TOTAL GRAL.:						4			8.300.000	8.300.000	1.248.000	443.679	0	0	6.608.321

00000057

**INFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:4323416 Hasta: 4323416 Mes Desde: 4 Hasta: 4

(**) Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000058

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 4481738 C.I. hasta: 4481738

Funcionario: **NUÑEZ LUGO, MARCOS ANIBAL**

Año: 2025
 Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
 Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Subprograma: 0 *
 Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

dato 95

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
TECNICO (II)	111	70	E3P	318,004	2.798.309	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

00000059

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 4481738 C.I. hasta: 4481738

Funcionario: **NUÑEZ LUGO, MARCOS ANIBAL**

Año: 2025

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS

Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR

Dependencia:

Tipo Presupuesto:

Programa:

Subprograma: ..

Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
TECNICO CALIFICADO I	123					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

Total de Movimientos por CI: **2**

Total Gral. Movimientos: **2**

Fin del Informe

09000000

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:4481738 Hasta: 4481738 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO:4481738 **MARCOS ANIBAL NUÑEZ LUGO**

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL**
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
191 SUBSIDIO P/SALUD	E3P	50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	500.000
Totales Mes:	Movimientos:			1			500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:			1			500.000	500.000	0	0	0	0	500.000

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 7 **SERVICIOS EDUCATIVOS A JOVENES Y ADULTOS DE 15 AÑOS Y MAS**
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	E3P 70	48194	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	2.798.309	2.798.309	447.729	79.304	0	2.271.276
Totales Mes:	Movimientos:			1			2.798.309	2.798.309	447.729	79.304	0	0	2.271.276
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:			1			2.798.309	2.798.309	447.729	79.304	0	0	2.271.276

00000061

**INFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:4481738 Hasta: 4481738 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
 Entidad: 30 ANEAES
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
 U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Liquido	
133BONIFICACIONES	COM	46574	24/04/2025	4997	137223	Si	PAGADO POR EL BANCO	839.493	839.493	134.319	0	0	0	705.174
232 VIÁTICOS Y MOVILIDAD	COM	47561	24/04/2025	4818	135042	No	PAGADO POR EL BANCO	774.915	774.915	0	0	0	0	774.915
Totales Mes:	Movimientos:			2				1.614.408	1.614.408	134.319	0	0	0	1.480.089
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:			2				1.614.408	1.614.408	134.319	0	0	0	1.480.089
Totales por C.I.:	Movimientos:			4				4.912.717	4.912.717	582.048	79.304	0	0	4.251.365
TOTAL GRAL.:	Movimientos:			4				4.912.717	4.912.717	582.048	79.304	0	0	4.251.365

(*) N° TRF: Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000062

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 4877485 C.I. hasta: 4877485

Funcionario: PALMA TRINIDAD, KARINA SOLEDAD
Año: 2025
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Subprograma: 0 *
Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

Dpto. Asesoría

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
PROFESIONAL (II)	111	70	D53	128,006	4.700.000	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

00000063

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 4877485 C.I. hasta: 4877485

Funcionario: PALMA TRINIDAD, KARINA SOLEDAD
Año: 2025
Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR
Dependencia:
Tipo Presupuesto:
Programa:
Subprograma:
Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
COORDINADOR	133					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

Total de Movimientos por CI: 2
Total Gral. Movimientos: 2

Fin del Informe

00000067

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:4877485 Hasta: 4877485 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO: 4877485 **KARINA SOLEDAD PALMA TRINIDAD**

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL**
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Liquido
191 SUBSIDIO P/SALUD	D53	50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
<u>Totales Mes:</u>	<u>Movimientos:</u>			1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
<u>Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:</u>	<u>Movimientos:</u>			1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 4 **SERVICIO EDUCATIVO EN EL TERCER CICLO DE LA EEB Y EM** ✓
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Liquido
111 SUELDOS	D53	70	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	4.700.000	4.700.000	752.000	563.500	0	0	3.384.500
<u>Totales Mes:</u>	<u>Movimientos:</u>			1				4.700.000	4.700.000	752.000	563.500	0	0	3.384.500
<u>Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:</u>	<u>Movimientos:</u>			1				4.700.000	4.700.000	752.000	563.500	0	0	3.384.500

00000065

**INFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde: 0 Hasta: 99 Entidad Desde: 0 Hasta: 999 Objeto Desde: 0 Hasta: 999 C.I. Desde: 4877485 Hasta: 4877485 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 ANEAES
Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PC
Proy./ Act.: 1 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
133BONIFICACIONES	COM		24/04/2025	4980	136097	Si	PAGADO POR EL BANCO	2.820.000	2.820.000	451.200	0	0	0	2.368.800
199 OTROS GAST.PERSONAL	COM		24/04/2025	4997	137193	Si	PAGADO POR EL BANCO	4.700.000	4.700.000	752.000	0	0	0	3.948.000
Totales Mes:	Movimientos:			2				7.520.000	7.520.000	1.203.200	0	0	0	6.316.800
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:			2				7.520.000	7.520.000	1.203.200	0	0	0	6.316.800
Totales por C.I.:	Movimientos:			4				12.720.000	12.720.000	1.955.200	563.500	0	0	10.201.300
TOTAL GRAL.:	Movimientos:			4				12.720.000	12.720.000	1.955.200	563.500	0	0	10.201.300

(*) N° TRF: Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000066

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2230805 C.I. hasta: 2230805

Funcionario: **GONZALEZ NAVARRO, IVAN FERNANDO**

Año: 2025
 Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
 Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Subprograma: 0 *
 Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
TECNICO (II)	111	70	E3P	318,004	2.798.309	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								

00000067

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2230805 C.I. hasta: 2230805

Funcionario: GONZALEZ NAVARRO, IVAN FERNANDO
Año: 2025
Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR
Dependencia:
Tipo Presupuesto:
Programa:
Subprograma:
Fuente Financiamiento:

Movimiento: COMISIÓN												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
TECNICO CALIFICADO I	123					23/01/25	01/01/25	31/12/25			12	7
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								
Total de Movimientos por CI:				2								
Total Gral. Movimientos:				2								

Fin del Informe

00000068

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:2230805 Hasta: 2230805 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO: 2230805 **IVAN FERNANDO GONZALEZ NAVARRO**

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
Proy./ Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
191 SUBSIDIO P/SALUD	E3P		50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Mes:	Movimientos:				1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:				1				500.000	500.000	0	0	0	0	500.000

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
Proy./ Act.: 7 SERVICIOS EDUCATIVOS A JOVENES Y ADULTOS DE 15 AÑOS Y MAS
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	E3P	70	48194	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	2.798.309	2.798.309	447.729	525.000	0	0	1.825.580
Totales Mes:	Movimientos:				1				2.798.309	2.798.309	447.729	525.000	0	0	1.825.580
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:				1				2.798.309	2.798.309	447.729	525.000	0	0	1.825.580

69000000

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:2230805 Hasta: 2230805 Mes Desde: 4 Hasta: 4

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
 Entidad: 30 ANEAES
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
 U. Jerárquica: 1000000 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACIO

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ. Grupo STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
133BONIFICACIONE COM S	46574	24/04/2025	4997	137223	Si	PAGADO POR EL BANCO	839.493	839.493	134.319	0	0	0	705.174
Totales Mes:	Movimientos:		1				839.493	839.493	134.319	0	0	0	705.174
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:		1				839.493	839.493	134.319	0	0	0	705.174
Totales por C.I.:	Movimientos:		3				4.137.802	4.137.802	582.048	525.000	0	0	3.030.754
TOTAL GRAL.:	Movimientos:		3				4.137.802	4.137.802	582.048	525.000	0	0	3.030.754

(*) N° TRF: Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

Fin del Informe

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH

00000070

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2025 hasta 2025

Nivel desde: 0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
 Fuente de F. desde: 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 3289594 C.I. hasta: 3289594

Funcionario: **BARUA MOSQUEDA, NANCY LEONOR**

Año: 2025
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
Tipo Presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Subprograma: 0 *
Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

Movimiento: CARGO PERMANENTE												
Cargo	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
PROFESIONAL (II)	111	70	D5C	6,2	3.700.000	21/01/25	01/01/25					
Total de funciones por Movimiento:				1								
Total de Movimientos por Estructura Presup.:				1								
Total de Movimientos por CI:				1								
Total Gral. Movimientos:				1								

Fin del Informe

00000071

**NFORME ASIGNACIONES MENSUALES PERSONAL PERMANENTE
 EJERCICIO 2025**

Nivel Desde:0 Hasta: 99 Entidad Desde:0 Hasta:999 Objeto Desde:0 Hasta:999 C.I. Desde:3289594 Hasta: 3289594 Mes Desde: 4 Hasta: 4

---FUNCIONARIO: 3289594 NANCY LEONOR BARUA MOSQUEDA

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 7 MEC
 Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PC
 Proy./ Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
 U. Jerárquica: 1000000 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mes: 4 ABRIL

Objeto Gasto	Categ.	Grupo	STR	Fecha Conf.	Nº Remito	Nº TRF (*)	Retención Aporte (**)	Estado	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Aporte Jubilatorio	Desc. Varios	Multas	Desc. Judic.	Monto Líquido
111 SUELDOS	D5C	70	48194	28/04/2025	5217	139402	Si	PAGADO POR EL BANCO	3.700.000	3.700.000	592.000	39.500	0	0	3.068.500
191 SUBSIDIO P/SALUD	D5C		50528	28/04/2025	5404	140775	No	PAGADO POR EL BANCO	500.000	500.000	0	0	0	0	500.000
Totales Mes:	Movimientos:				2				4.200.000	4.200.000	592.000	39.500	0	0	3.568.500
Totales Entidad/Tip/Prog/Sub:	Movimientos:				2				4.200.000	4.200.000	592.000	39.500	0	0	3.568.500
Totales por C.I.:	Movimientos:				2				4.200.000	4.200.000	592.000	39.500	0	0	3.568.500
TOTAL GRAL.:	Movimientos:				2				4.200.000	4.200.000	592.000	39.500	0	0	3.568.500

(*) N° TRF: Indica que el monto de la STR fue transferido a la cuenta respectiva.

(**) Retención Aporte: Indica si la Obligación correspondiente al pago tuvo la Retención de Aporte Jubilatorio en la Cuenta respectiva.

Fin del Informe

00000072

Los créditos presupuestarios programados en el Subgrupo 210 "Servicios Básicos", podrán ser transferidos entre Entidades, exclusivamente en el mismo Subgrupo.

00000073

Igualmente, se podrán reprogramar créditos del Objeto del Gasto 142 "Contratación del Personal de Salud" al Subgrupo de Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" y viceversa, del Subgrupo de Objetos del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" al Objeto del Gasto 142 "Contratación del Personal de Salud".

También se podrán reprogramar los créditos del Subgrupo de Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" al Subgrupo de Objetos del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" o al Grupo de Objeto del Gasto 500 "Inversión Física".

Lo dispuesto en los párrafos anteriores regirá únicamente para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), y podrán reprogramarse hasta un 20% (veinte por ciento), del presupuesto aprobado, del Subgrupo 350 y el Objeto del Gasto 142.

Los créditos presupuestarios del Subgrupo del Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", podrán ser reprogramados al Subgrupo de Objeto del Gasto 910 "Pago de Impuesto, Tasas, Gastos Judiciales y Otros" y del Subgrupo 910 al Subgrupo del Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", únicamente para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y hasta un 20% (veinte por ciento), del presupuesto aprobado con cualquier fuente de financiamiento.

Asimismo, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), podrá reprogramar los créditos presupuestarios programados dentro del Subgrupo de Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" a otros subgrupos de objetos del gasto, excluido el grupo 100.

Artículo 23.- Los créditos presupuestarios asignados a la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), no podrán ser disminuidos por modificaciones presupuestarias para trasladar créditos a otras estructuras presupuestarias que no correspondan a dicha Facultad, ni sufrir recortes en el Plan Financiero.

Artículo 24.- Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), cuyos funcionarios, empleados y obreros no tengan cobertura de seguro social por el Instituto de Previsión Social (IPS), u otro régimen legal de seguridad social, podrán implementar la cobertura de medicina prepaga contratada a través de empresas y/o entidades privadas por los procesos de contrataciones públicas vigentes.

A tal efecto, deberán solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de créditos por el monto del subsidio previsto en el Objeto del Gasto 191 "Subsidio para la Salud", al Objeto del Gasto 271 "Servicio de Medicina Prepaga y de Salud".

Los procedimientos de forma serán establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 25.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra; dentro de un mismo Organismo o Entidad, entre programas y/o dentro de un mismo programa; al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", la que no podrá ser autorizada retroactivamente.

A estos efectos, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá adecuar las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de Fuente de Financiamiento, equivalentes de la Entidad de Origen a la Entidad de Destino.

00000074

Artículo 26.- Los saldos de caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, con orígenes del ingreso y fuentes de financiamiento que correspondan a Recursos del Tesoro, Institucionales y del Crédito Público, una vez cancelada la Deuda Flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2025, constituirán el primer ingreso del año en la misma cuenta de origen, debiendo ser destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del Ejercicio Fiscal 2025.

Los Saldos en Caja de Recursos del Tesoro, cancelada la Deuda Flotante al último día hábil del mes de febrero de 2025, deberán certificarse y depositarse en las respectivas cuentas habilitadas de la Tesorería General. La aprobación del Plan de Caja correspondiente al mes de abril del presente Ejercicio Fiscal, estará supeditada a la certificación de los saldos y el depósito de los fondos correspondientes por parte de todos los Organismo y Entidades del Estado (OEE), incluidas las Gobernaciones.

Los saldos de caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, de fondos creados por ley con destino específico y cuyos orígenes del ingreso sean transferidos de la Tesorería General, constituirán el primer ingreso del año de los respectivos fondos, en la cuenta habilitada para el efecto y pasarán a constituir recursos de dichas Entidades de acuerdo con las finalidades establecidas en las respectivas leyes orgánicas.

Los saldos remanentes no comprometidos de Recursos del Crédito Público, incluyendo colocaciones de Títulos de Deuda de la Tesorería General y préstamos programáticos, así como las donaciones cuyos períodos de desembolsos fueron concluidos o cancelados, serán asignados al financiamiento del Servicio de la Deuda de la Administración Central y a gastos de capital.

Se entenderá por "préstamo programático" a todas aquellas operaciones de préstamos suscritos con Organismos Multilaterales, que son de aplicación soberana según prioridades del Gobierno Nacional y que sirven de apoyo a la implementación de Políticas Públicas.

Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias para la implementación efectiva de esta normativa, en función a los saldos no ejecutados al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, conforme al registro de saldo inicial de caja.

Los recursos de Saldos iniciales de Caja no podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del Grupo 100 "Servicios Personales".

Artículo 27.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a programar los créditos presupuestarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que cuenten con Proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Artículo 28.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar las modificaciones presupuestarias, en el marco de lo dispuesto en los artículos 16, 22, 36 y 46 de la Ley N° 5876/2017 "DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS" y su modificatoria, a los efectos de incorporar los recursos establecidos en la citada normativa al Presupuesto General de la Nación.

D. D. D.  

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

Nacional de Recursos Solidarios (FONARESS) no podrán ser disminuidos y/o transferidos por modificaciones presupuestarias ni redistribuidos por criterios coparticipables.

- x) Los créditos programados en las actividades para la provisión de alimentación escolar en el marco de la Ley de “Hambre Cero”.

Art. 66.- Autorízase la disminución del Objeto del Gasto 350 hasta un 20%, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 7408/2024, en la sumatoria de estos objetos del Gasto (142, 240, 500 y 910).

Reglamentación Artículo 24, Ley N° 7408/2024.

Art. 67.- El Objeto del Gasto 191 «Subsidio para la Salud», podrá ser transferido al Objeto del Gasto 271 «Servicio de Medicina Prepaga y de Salud», en el caso de que los OEE tengan previstos o resuelvan de acuerdo al presupuesto vigente la cobertura de seguro médico contratado a través de seguros médicos privados.

A tal efecto, la Máxima Autoridad Institucional está autorizada a disponer por Resolución Institucional u otro acto administrativo equivalente:

- a) La implementación de la modalidad de seguro médico contratado a través de empresas, Entidades privadas o corporaciones;
- b) A realizar las gestiones de transferencias de créditos ante el MEF de acuerdo a los procedimientos dispuesto en este Decreto y a los procesos y tipos de contrataciones públicas establecidos en Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, o según corresponda, por la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y las modificaciones y reglamentaciones vigentes; y
- c) Otros actos administrativos y de gestión necesarios para el efecto.

En caso de declarar desierto el proceso de contratación, la Máxima Autoridad podrá revocar la resolución del inciso a) y reprogramar al Objeto del Gasto 191, «Subsidio para la salud».

03-06 TRANSFERENCIAS DE LÍNEAS, CARGOS Y CRÉDITOS

Reglamentación Artículo 25, Ley N° 7408/2024

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

Art. 68.- Transferencias de Líneas, Cargos y Créditos. Para las transferencias de líneas de cargos del anexo del personal con los respectivos créditos presupuestarios de una Entidad a Otra establecida en el artículo 25 de la Ley N° 7408/2024, se deberá dar trámite a los procedimientos dispuestos en el presente decreto.

Art. 69.- Procedimientos. Transferencias de líneas de cargos y créditos.

a) Informe previo del VCHGO: Todas las transferencias de líneas de cargos y créditos deberán contar con informe previo del VCHGO.

El VCHGO deberá identificar la línea o interlínea del personal trasladado de acuerdo a lo establecido en el Anexo del Personal e informará a la Entidad de Destino la correspondencia o no del traslado.

b) Traslado Definitivo. Una vez que sea determinada la correspondencia del traslado y a los efectos de los trámites de las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios de una Entidad a otra dentro del marco de movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecido en el artículo 25 de la Ley N° 7408/2024, se deberán realizar los siguientes trámites administrativos en la Entidad de origen (Entidad donde presta servicios y ocupa un cargo presupuestado en el Anexo del Personal) y la Entidad de destino (Entidad donde será trasladado el funcionario o personal, para prestar servicios con el respectivo cargo, categoría y remuneración):

b.1) Entidad de destino: Nota de la Máxima Autoridad Institucional de la Entidad de destino a la Entidad de origen, solicitando el traslado físico del funcionario y la respectiva resolución de aceptación.

b.2) Entidad de origen: Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la Entidad de origen que autoriza el traslado del funcionario a la Entidad de destino, a la que se deberá adjuntar copia autenticada del Legajo y Constancia de la UAF sobre el último cargo ocupado, categoría y remuneración.

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

En caso de que el traslado definitivo, de una entidad a otra, sea consecuencia de un concurso, se deberá dar cumplimiento a los trámites administrativos establecidos en el presente inciso.

- c) Restricciones:** La transferencia de líneas podrá ser autorizada únicamente en puestos de trabajo inferiores a Jefaturas de Departamento. Solo podrán autorizarse transferencias de líneas y créditos de categorías correspondientes a profesionales, técnicos y de servicios auxiliares, siempre que cumplan con la estabilidad definitiva. No está autorizada la transferencia de líneas de Jefaturas de Departamentos, Coordinaciones, Direcciones, Direcciones Generales y sus equivalentes, aun cuando se planteara el cambio de denominación.

Los cargos de Agentes Especiales y Diplomáticos no podrán ser trasladados. El personal de Blanco, Docente y Jurisdiccionales solo podrá ser trasladado a otra Entidad donde cumpla funciones similares.

No podrán realizarse traslados con línea presupuestaria cuando implique cambio de Fuente de Financiamiento 30 «Recursos Institucionales» a 10 «Recursos del Tesoro».

Los funcionarios que hayan sido trasladados en forma definitiva no podrán solicitar una nueva movilidad laboral antes de haber cumplido como mínimo dos 2 años de servicio en la entidad de destino.

Que ambos Organismos y Entidades del Estado integren el Presupuesto General de la Nación, en el caso de traslados definitivos. No podrán realizarse traslados definitivos de funcionarios de los OEE a las Entidades Binacionales, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, Municipalidades y viceversa. Se exceptúa, por única vez y durante el presente Ejercicio Fiscal, a los empleados de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A, de conformidad al art. 275 de la Ley N° 7408/2024 y a lo establecido en el presente Decreto.

La Entidad de origen no podrá dar de baja la línea presupuestaria con el cargo correspondiente en el SINARH-Legajos sin que el Traslado cuente con la aprobación del MEF.

- d) Solicitud de Modificación del Anexo del Personal:**

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

Una vez cumplidos con los requisitos establecidos en los incisos anteriores, la Entidad de destino deberá presentar a la DGP la solicitud de transferencia de cargos y créditos del Anexo del Personal, acompañada de la constancia emitida por la Entidad de origen identificando la línea del cargo, categoría y asignación conforme a las tablas de categorías del sistema de clasificación de cargos administrativos aprobadas en el PGN 2025 registrados en el SIAF. A tal efecto se deberá utilizar el Formulario B-04-06, «Modificación del Anexo del Personal».

La solicitud de modificación presupuestaria (traslado de cargos y créditos) presentada a la DGP, deberá contar con el informe original favorable emitido por el VCHGO, a los efectos de proseguir los trámites de emisión de la disposición legal correspondiente. En caso de no reunir todos los requisitos o de contar con informe del VCHGO diferente a la solicitud planteada, el VCHGO deberá remitir el expediente a vista de la Entidad recurrente

Cumplidos los trámites establecidos, el MEF procederá conforme a lo siguiente:

- d.1) En caso de que el traslado de cargos y créditos solicitado implique cambio de Fuente de financiamiento 10 a 30, deberá ser autorizado por Decreto.
- d.2) Cuando el traslado de cargo y créditos solicitados requiera la adecuación de categorías presupuestarias para la incorporación del cargo, denominación, categoría y asignación similar o equivalente en el Anexo del Personal y la tabla de asignaciones de la Entidad de destino, será autorizado por Resolución del MEF.
- d.3) En los demás casos serán autorizados por Resolución del VAF.

Art. 70.- Cargos vacantes para movilidad laboral. No será necesario aplicar los procedimientos dispuestos en el Artículo anterior cuando el Anexo del Personal de la Entidad de destino cuente con cargos vacantes disponibles con la categoría presupuestaria cuya asignación sea similar o equivalente a la categoría que ocupaba en la Entidad de origen, en los cuales podrá ser ubicado el personal, sin

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

pérdida de la antigüedad y estabilidad adquiridas al no haber interrupción del servicio prestado al Estado, reconocidas explícitamente en la Resolución de Aceptación en la Entidad de destino.

Los cargos asignados en la Entidad de Destino podrán ser en distintos niveles de cargos según el perfil del funcionario, a excepción de los cargos de Coordinador y Jefe de Departamento o equivalentes que sí deben ser asignados a través del concurso pertinente.

Asimismo, los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior, en una Entidad Origen, podrán ser trasladados a un cargo de nivel profesional o técnico, de acuerdo a su perfil, en una Entidad de Destino, cuya asignación se ajuste a un monto igual o equivalente en la Entidad de Destino, siempre que el funcionario sea de carrera y este ocupando como mínimo 2 años ininterrumpidos el cargo.

En caso de que la institución de destino no cuente con una categoría cuya asignación salarial sea igual o equivalente a la percibida por el funcionario, se podrá otorgar una categoría de menor asignación y pagar la diferencia salarial con el crédito previsto en el Objeto del Gasto 199, «Otros Gastos del Personal» hasta alcanzar dicho monto, por el contrario, si la categoría salarial a ser asignada es superior, se deberá devengar hasta el importe de la categoría percibida en la institución de origen. El saldo no devengado deberá imputarse al código de retención 120, «Salarios no devengados». Estas asignaciones serán transitorias hasta tanto el OEE realice los trámites presupuestarios pertinente para la adecuación de la categoría.

El trámite deberá iniciar con la solicitud de informe previo del VCHGO que detallará la correspondencia o no del traslado.

Los funcionarios que ocupan cargos de Agentes Especiales y Diplomáticos no podrán ser trasladados. El personal de Blanco, Docente y Jurisdiccionales solo podrá ser trasladado a otra Entidad donde cumpla funciones similares.

A los efectos del análisis del traslado de cargo sin línea se requerirá:

- a) La confirmación del personal en el cargo por Resolución u otra disposición legal interna de la Entidad de destino;

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

- b) Dar cumplimiento al perfil de los cargos para las asignaciones de categorías en la Entidad de destino, esta debe corresponder a la misma carrera.
- c) Si el funcionario corresponde a una carrera administrativa deberá estar ocupando una categoría administrativa para su posterior traslado.
- d) Que ambos OEE's integren el Presupuesto General de la Nación, en el caso de traslados definitivos. No podrán realizarse traslados a las Entidades Binacionales, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, Municipalidades y viceversa. Se exceptúa, por única vez y durante el presente Ejercicio Fiscal, a los empleados de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) de conformidad al art. 275 de la Ley N° 7408/2024 y a lo establecido en el presente Decreto.

Para proceder a la Movilidad Laboral, ya sea a consecuencia de un concurso o de un traslado a requerimiento de la Entidad de destino, necesariamente se deberá contar con autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad de origen.

Los funcionarios que hayan sido trasladados con utilización de cargos vacantes no podrán solicitar una nueva movilidad laboral antes de haber cumplido como mínimo dos (2) años de servicio.

Las vacancias generadas por movilidad laboral no podrán ser utilizadas hasta tanto se regularice la situación del funcionario trasladado a la Entidad de Destino.

El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional podrá establecer procedimientos adicionales para la movilidad laboral.

Reglamentación Artículo 50, Ley N° 7408/2024.

- Art. 71.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a la adecuación del Anexo del Personal y la programación de los montos resultantes de las modificaciones del Anexo del Personal aprobadas en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024 y no incorporadas en el PGN 2025. Estas regularizaciones tendrán vigencia desde el mes de enero del 2025.

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

Art. 72.- Autorízase al MEF, a través del VAF, para proceder dentro del marco de movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos, establecido en el artículo 50 de la Ley N° 7408/2024 y Resoluciones vigentes del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, a la regularización de líneas y cargos del Anexo del Personal con los correspondientes créditos presupuestarios de la Entidad de origen a la Entidad de destino en los sistemas del SIAF, de conformidad con los Decretos o las disposiciones legales aprobadas en el 2024 y que no fueron actualizados en el PGN 2025, seguirán percibiendo su salario en la Entidad de origen. La solicitud deberá ser presentada a la DGP a través de las UAF's/SUAF's de la Entidad de destino, acompañada del Decreto o disposición legal correspondiente.

Las modificaciones del Anexo del Personal, relacionadas a la regularización por movilidad laboral, serán aprobadas por resolución del Viceministerio de Administración Financiera, incluidas las que impliquen cambio de fuente de financiamiento

Art. 73.- En casos de expedientes de traslados de cargos y crédito por movilidad laboral, cuyos trámites se iniciaron en ejercicios fiscales anteriores no concluidos al cierre del ejercicio, la Entidad de destino podrá solicitar la reactivación del expediente, mediante nota remitida por los responsables de las UAF's y/o SUAF's, acompañada de los formularios correspondientes actualizados.

Art. 74.- Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

- a) **Duración:** por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva.

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

En caso de necesidad de interrumpir el traslado temporal será necesaria, según la Entidad que requiera de dicha medida, una resolución institucional de la Entidad, con copia al VCHGO.

b) Lineamientos y Restricciones: No serán autorizados traslados temporales en los siguientes casos:

1. Cuando el funcionario nombrado no cuente con estabilidad permanente.
2. Los funcionarios que hayan sido trasladados definitivamente antes de haber cumplido como mínimo dos (2) años de servicio en la institución de destino.
3. Cuando el personal contratado y el personal nombrado en un cargo de confianza de forma directa no sea de carrera.
4. El personal de blanco para cumplir funciones administrativas a otros OEE que no presten servicios de salud, salvo para ocupar cargos de conducción política o directivos en estos servicios de salud.

El funcionario de carrera que cuenta con categoría de cargo de confianza y ya no ocupa dicho cargo, deberá ser reasignado salarialmente previo al traslado.

Para el traslado temporal de los cargos de personal de Blanco, Agentes Especiales y Jurisdiccionales, la Entidad de origen deberá justificar que dicho traslado temporal no afecta el normal desempeño de la Institución.

El personal docente (categorías I, Z, U) solo podrá trasladarse temporalmente para cumplir funciones de docencia o misionales relativas a la educación y no para cumplir función administrativa.

c) Asignaciones complementarias: El personal trasladado temporalmente a prestar servicios a un cargo de nivel superior (desde Jefe de Departamento) percibirá las remuneraciones temporales o complementarias, en caso que correspondan, sobre la base del sueldo del cargo presupuestado en el anexo del personal de la Entidad de destino, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 7408/2024.

El personal nombrado trasladado temporalmente tendrá derecho a percibir las remuneraciones temporales o complementarias en la Entidad de destino donde efectivamente presta servicios, en igualdad de condiciones del funcionario que

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

figura en planilla de la Entidad de destino, siempre y cuando no lo perciba en la Entidad de origen y exista disponibilidad presupuestaria suficiente para el efecto en la Entidad de destino, conforme lo establece el presente Decreto.

Los funcionarios afectados a la matriz salarial podrán percibir remuneraciones temporales y complementarias según lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7408/2024.

No podrán ser abonadas bonificaciones por el mismo concepto, en forma simultánea, en la Entidad de origen y de destino.

- d) Registro en el SINARH:** Todo el personal trasladado temporalmente deberá estar registrado en el SINARH-Legajos. Los funcionarios de las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado se registrarán complementariamente por el Convenio Marco Interinstitucional firmado con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su dependencia competente. Los OEE que integran el Presupuesto General de la Nación, podrán aceptar el traslado temporal de los funcionarios de las Entidades Binacionales y de las Municipalidades, rigiéndose por los procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Los OEE deberán solicitar al VCHGO la habilitación en el SINARH-Legajos para el registro de los funcionarios permanentes de las Entidades Binacionales, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y de las Municipalidades, con los siguientes requisitos:

- 1) Copias autenticadas de Resolución de entidad de origen y entidad de destino,
 - 2) Copias autenticadas de Liquidación de los últimos tres (03) salarios,
 - 3) Constancia laboral emitida por la entidad de origen que especifique tipo de vínculo con la entidad,
 - 4) Copia autenticada o en formato digital de cédula de identidad vigente.
- e) Régimen aplicable a sanciones:** Para el Ejercicio de sus funciones, los funcionarios que se hallen trasladados

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

temporalmente se regirán por las disposiciones internas de la Entidad de destino, mientras dure su traslado temporal.

Cuando el funcionario trasladado temporalmente cometiese faltas leves en el desempeño de sus funciones, cuya sanción disciplinaria corresponda a multa salarial, la Entidad de destino deberá informar el hecho a la Entidad de origen a los efectos de su ejecución con la liquidación salarial respectiva.

En caso de que el funcionario trasladado temporalmente cometiese faltas graves en el desempeño de sus funciones en la Entidad de destino, se adoptarán las siguientes medidas:

- 1) La Entidad de Destino instruirá sumario administrativo al funcionario que fuese trasladado temporalmente, quedando la aplicación de la sanción a cargo de la Máxima Autoridad de Origen.
 - 2) La Entidad de origen por su parte, en el acto administrativo de aprobación del traslado temporal, dispondrá que, en caso de instrucción de sumario al funcionario, instruido por el OEE de Destino, se aplicará la sanción dispuesta en el trámite sumarial, a fin de preservar el interés público.
- f) **Asistencia y otras comunicaciones:** El registro de asistencia del personal trasladado temporalmente y las comunicaciones que correspondan serán remitidas mensualmente a la Entidad de origen, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes. Con la Resolución de autorización del traslado temporal, la Entidad de origen deberá emitir una constancia de los haberes que el funcionario seguirá percibiendo, así como el saldo de vacaciones en caso de corresponder.

La movilidad del personal, deberá ser incluida en el informe mensual de altas y bajas.

En lo referente a la jornada ordinaria de trabajo, los funcionarios que se hallen trasladados temporalmente se regirán por las disposiciones internas de la Entidad de destino, mientras dure su traslado temporal.

Procedimientos adicionales para la movilidad laboral podrán ser establecidos por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Anexo «A»
«GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025»

Art. 75.- A los efectos del pago de asignaciones el personal trasladado o en proceso de traslado para prestar servicios de una Entidad a otra, podrá seguir percibiendo sus mismas remuneraciones (Sueldo, aguinaldo, subsidio familiar, bonificación por grado académico, etc.), hasta tanto se autorice la transferencia de cargos del Anexo del Personal y de crédito presupuestario a la Entidad de destino. Asimismo, para el personal con traslado temporal durante el periodo de duración de la comisión.

Podrán percibir asignaciones temporales o complementarias tales como: gastos de residencia, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, subsidio familiar, bonificaciones, gratificaciones por servicios especiales, etc., en la Entidad de destino, siempre y cuando no lo perciba en el mismo concepto en la Entidad de origen. No podrá percibir asignaciones del mismo concepto de pago en ambas Entidades.

**03-07 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS**

Art. 76.- A los efectos de las modificaciones presupuestarias se establecen las siguientes normas y procedimientos aplicables a los Subcapítulos **03-04** (Ampliación Presupuestaria), **03-05** (Transferencias de Créditos y Cambio de Fuente de Financiamiento u Organismo Financiado), **03-06** (Transferencias de Líneas, Cargos y Créditos), que serán aplicados en cada caso.

Art. 77.- Plazos legales. Las modificaciones presupuestarias se registrarán por los siguientes plazos legales:

- 1) **Ampliaciones de Presupuesto**, que requieran la aprobación del Congreso Nacional (por Ley), de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 1954/2002, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2025.

En el caso de las ampliaciones presupuestarias autorizadas por decreto del PE para la presentación al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 28 de noviembre de 2025.

Los recursos provenientes de operaciones de crédito público y donaciones conforme al artículo 23 de la Ley N° 1535/1999, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 1954/2002 y los artículos 16 y 18 de la Ley N°